

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 27 del actual mes de octubre, en los expedientes números 1.081 y 1.082 de 1983, que sobre salarios se tramitan, a instancia de don Manuel Ariza Muñoz y don José Mateo Sánchez, contra la Empresa «Construcciones Castelo, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dichos expedientes, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo.—Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por Manuel Ariza Muñoz y José Mateo Sánchez, contra la Empresa «Construcciones Castelo, S. A.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a Manuel Ariza Muñoz la suma de veintitrés mil cincuenta y cinco (23.055) pesetas, y a José Mateo Sánchez la suma de treinta y dos mil setenta y tres (32.073) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Construcciones Castelo, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 27 de octubre de 1983.—El Secretario. 14.577-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 17 de enero próximo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria número 393 de 1983, seguidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Flor de Lis, S. A.».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastans

1. Local comercial.—Bajo derecha, número 105, por la calle del Pozo de la casa número 15, de la plaza de Santa Teresa de esta ciudad. Mide 71 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directa y única desde la calle del Pozo Linderos; frente, calle del Pozo; derecha, entrando, casa número 111, de la misma calle de Señora Velázquez; izquierda, local bajo izquierda de la misma calle número 4 del propio edificio; fondo, caja de escalera y vivienda derecha del piso 1.º de la misma casa.

Inscrita al tomo 2.216, libro 471, Sección 1.ª de Alicante, folio 207, finca 28.780, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1983.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—15.294-C.

BARCELONA

Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588 de 1982-T, promovidos por «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell contra don Luis Masana Bergnes de las Casas, en recalificación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajos las siguientes condiciones y en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores los serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de enero de 1984, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda piso quinto, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa número 77 de la calle Doctor Rouz de esta ciudad, que forma parte del conjunto de edificios compuestos por las casas números 290 y 292 de la Vía Augusta y número 77 de la calle Doctor Roux. Se compone de vestíbulo y cuatro habitaciones, comedor-living con terraza, cocina, dormitorios de servicio, terraza tendadero, un cuarto de baño y dos cuartos de aseo. Tiene una superficie de 122 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano de escalera, hall del ascensor y vivienda puerta segunda de la rampa misma planta; izquierda, entrando, en proyección vertical de la rampa de acceso al local número uno del conjunto, que las separa de las casas número 290 y 292 de la Vía Augusta; derecha, proyección vertical de la rampa de acceso al local número cinco que las separa de la finca de don Mariano Farriol; arriba, vivienda puerta primera piso sexto, y abajo, vivienda puerta primera del piso cuarto.

Cuotas de participación: Con relación al valor total del edificio tiene asignada la de 2,09 por 100, la cual servirá a efectos del ejercicio del derecho de votación en los asuntos que se sometan a la Junta de Propietarios, y por lo que se refiere a los gastos de reparación y conservación tiene la de 8,27 por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 842, libro 280 de Sarriá, folio 61, finca número 10.810 inscripción tercera.

Título: El de compra e inmobiliaria «Lus, S. S.», en escritura autorizada el 6 de febrero de 1974 por el Notario de Barcelona don Luis Férrez Costez. Cargas: Se halla afecto a una hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona por 590.000 pesetas de principal, y sus intereses al 8 por 100 anual y 0,60 por 100 anual de comisión y 175.000 pesetas para costas por plazo de doce años de escritura autorizada el 18 de agosto de 1970 ante el Notario de Barcelona don Francisco Davi. Tasada dicha finca en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Una sexta parte indivisa de una porción de terreno sita en el término municipal de Gavá, lugar conocido por Las Marinas, de superficie 18.421 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, Sur, en línea de 70 metros, mediante la zona marítima, con la playa del mar; por la derecha, entrando, Este, en línea de 218,83 metros, don Severo Figarola; por la izquierda, Oeste, en línea de 254,48 metros, con repante finca del señor Masana, y por detrás, Norte, con el eje de una calle en proyecto, en finca de donde se segregó la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.029, del archivo, libro 105 de Gavá, folio 107, finca número 7.422, inscripción primera.

Título: Le pertenece por permuta en

escritura autorizada el 14 de octubre de 1965 por el Notario que fue de Barcelona don Ramón Torras Chapés. Cargas: Carece de ellas.

Tasada dicha finca en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Casa sita en esta ciudad, calle Padilla, número 175, compuesta de planta baja con dos tiendas y viviendas de portería y siete pisos con cuatro viviendas cada uno, cuyo plan terreno tiene figura de cuadrilátero rectangular, midiendo éste 13 metros de ancho por 32 metros de largo o fondo, o sea, una superficie de 416 metros cuadrados, equivalentes a 11.011 palmos 93 decímetros también cuadrados; la parte edificada ocupa una superficie de 374 metros, y el resto está destinado a patios. Linda: En junto, por el frente, Este, con dicha calle de Padilla, y por los otros tres puntos cardinales, con la mayor finca de que procede de Soler y Torra Hermanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.452, libro 251 de la Sección segunda, folio 65, finca número 15.595, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Cuarto lote:

Casa sita en esta ciudad, calle de la Diputación, señalada de número 456 y 458, que consta de planta baja, dividida en dos tiendas, y siete pisos con cuatro habitaciones cada uno, cuyo plan terreno tiene la figura de un cuadrilátero rectangular, que mide 13 metros de ancho por 32 metros de largo o fondo, o sea, una superficie de 416 metros cuadrados, equivalentes a 11.000 palmos 93 decímetros también cuadrados. La parte edificada ocupa una superficie de 364 metros cuadrados, estando el resto destinado a patios. Linda, todo junto, por el frente, Norte, con la calle de la Diputación, y por los tres puntos cardinales restantes, con la mayor finca de Soler y Torra Hermanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.452, libro 521 de la sección segunda, folio 99 vuelto, finca número 15.686, inscripción tercera.

Tasada dicha finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Quinto lote:

Casa sita en esta ciudad, señalada de número 468 en la calle de la Diputación, de bajos, seis plantas cuádruples y un ático también cuádruple, cubierta de terrado, de superficie total 427 metros 49 centímetros cuadrados, equivalente a 11.315 palmos 60 décimos de palmo, también cuadrados. Dicha edificación ocupa una superficie de 374 metros 10 centímetros cuadrados, equivalentes a 901 palmos 15 décimos de palmo, también cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, con la calle de la Diputación y parte con el chaflán formado por el cruce de esta y la calle Padilla; por el Este, izquierda, entrando, en donde tiene otro frente, con el chaflán formado por las calles de Padilla y Diputación; por la derecha, con casa de doña Isabel Masana San Juan, y por el fondo, espalda, con solar de «Material y Obras, sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.550, libro 556 de la sección segunda, folio 104, finca número 17.132, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Sexto lote:

Casa sita en esta ciudad, en la calle de la Diputación, señalada de número 470, que consta de planta baja con tres tiendas y una vivienda de portería, seis pisos de tres viviendas cada uno y además un ático con dos viviendas, cuyo plan terreno

tiene figura de un pentágono de superficie total 8961 palmos y décimos de palmo cuadrados, equivalentes a 338 metros 51 decímetros cuadrados.

Ocupa la superficie edificada 328 metros 48 decímetros cuadrados, hallándose el resto destinado a patios. Linda: en junto, por su frente, Norte, con el chaflán que forman las calles de Diputación y Padilla; a la derecha, entrando, Oeste, con la casa descrita en el apartado que antecede; por la izquierda, Oeste, digo Este, con la calle de Padilla, y por el fondo, Sur, con solar de «Material y Obras, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.452, libro 521 de la sección segunda, folio 70, finca número 15.596, inscripción cuarta.

Tasada dicha finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Título: Las cuatro fincas ultimamente descritas le pertenecen en cuanto a una sexta parte indivisa en pleno dominio a don Luis Masana Begnes por herencia de su padre don Antonio Masana Sanjuán, fallecido el 28 de octubre de 1952, sin haber otorgado acto de última voluntad, por lo que mediante auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, de fecha 28 de noviembre de 1951, fueron declarados herederos abintestato sus seis hijos, por iguales partes, entre los que figura el compareciente don Luis Masana Begnes de las Casas y en virtud de escritura de inventario y aceptación de herencia autorizada el 7 de marzo de 1952 por el Notario que fue de Barcelona don Juan José Burgos Bosch. Cargas: Carecen de ellas las cuatro fincas ultimamente descritas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.548-D.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257 de 1983-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Sapropa, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados «Salón Víctor Pradera, 1-5, el día 13 de enero de 1984, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 30. Vivienda piso 3.º, puerta 4.ª, escalera A, de la casa sita en Badalona, avenida Alfonso XII, número 468, de la 4.ª planta alta del inmueble. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería con lavadero. Mide 79 metros 10 decímetros cuadrados. Y linda: al frente, hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y puerta 3.ª de su misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con puerta 4.ª de su misma planta, escalera B; por la derecha, con puerta 1.ª de su misma planta y escalera, y al fondo, con patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.280, libro 1.184 de Badalona, folio 163, finca 79.104, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—9.005-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529/1981 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Azul, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 27 de febrero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 4, de la calle de Ravella, número 12, piso entresuelo, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de ésta, al tomo 672, folio 189, libro 672, finca número 33.627, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.900.000 pesetas. Precio pactado en la escritura de hipoteca. Es un local comercial de 76,41 metros cuadrados y consta de una dependencia y aseo.

2. Finca número 5. Local comercial en entresuelo, puerta 2.ª de la misma casa. Superficie 76,41 metros cuadrados. Consta de una dependencia y aseo. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 172, número 33.629, inscripción segunda.

3. Finca 6. Local comercial en entresuelo, puerta 3.ª En la misma casa. Superficie 76,41 metros cuadrados. Consta

e una dependencia y aseó. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 175, finca 33.631, inscripción segunda.»

Las dos últimas fincas también fueron valoradas en 3.900.000 pesetas, cada una, en la escritura de hipoteca; y en esta segunda subasta el tipo será del precio de cada una de dichas tres fincas, rebajado en un 25 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de haber aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo. El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.550-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictado por autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.568 de 1982-T, promovidos por «Sumer, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don José Manuel López Medel y doña María Cristina Murube del Castillo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de enero de 1984, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Local comercial señalado bajo la letra S, en la planta baja de la casa número 2 d la calle Ingeniero La Cierva, de esta capital, que carece de divisiones interiores y ocupa una superficie de 100 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene una superficie, digo, entrada independiente de acceso por zaguán de la casa, y linda: por su frente, a la calle Ingeniero

La Cierva; por la derecha, entrando, con finca matriz propiedad de don Eduardo Murbe Soriano; por la izquierda, con zaguán, huco de escalera, patio central y local comercial marcado con la letra B, y por el fondo, con finca de don Eduardo Murube Soriano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.609, folio 156, libro 29 de la 7.ª Sección, finca 1.554, antes 33.320, inscripción primera.

Tasado en 1.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 4.712-D.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.658/81-A, instado por «Banco Central, S. A.», contra Antonio Margalef Solé y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 2 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta, son:

Mitad indivisa, pieza tierra, partida Veringhell, viña de cabida, 2 hectáreas 55 áreas; de la localidad de Marsá; inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset (Reus), al tomo 215, folio 69, libro 9 de Marsá, finca número 834, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 375.000 pesetas.

Cantidad que servirá de tipo para la subasta, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.132-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento regulado por el artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, registrado con el número 1.543/82-G (M), promovidos por «La Seda de Barcelona, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Manufacturas Punt Sean, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.600.000, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por el término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados por la deudora y que luego se reseñarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el paseo de Fluís Companys, sin número, piso 5.º el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto, el 15 por 100 como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de dos días.

Cuarta.—Que los bienes que se subastan están en poder de la demandada «Manufacturas Punt Sean, S. A.», domiciliada en San Adrián del Besós, avenida Manuel Fernández, 5.

Quinta.—Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Una jumberca, una frontura, modelo «IFFL» número 258-GG-18 de 30, valorada en 300.000 pesetas.

Una jumberca, dos fronturas jacuad, modelo «4TJ» número 854-GG-18 de 30, valorada en 500.000 pesetas.

Una jumberca, dos fronturas jacuad, modelo «4TJ» número 1.029-GG-24 de 30, valorada en 500.000 pesetas.

Una albo, una frontura jacuad, modelo «S-60-B» sin número GG-27 de 28, valorada en 200.000 pesetas.

Una singer, una frontura tricot, modelo «MJN» de 0-GG-18, valorada en pesetas 200.000.

Una jumberca, dos fronturas interlock, modelo «3ML2-NE» de 32 número 715-GG-22, valorada en 200.000 pesetas.

Una jumberca, dos fronturas interlock, modelo «3ML2-NE» de 32, número 601-GG-22, valorada en 200.000 pesetas.

Lo que hace un total de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—11.975-C.

Don Germán Fuertes Ertolín accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 589-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Joaquín, contra la finca especialmente hipotecada por Francisca Peidro Gironés, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de constitución de la hipoteca, es decir, 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación aque se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana 38. Apartamento piso 3.º, puerta 3.ª, escalera B, que es la entidad número 38 en la 4.ª planta del bloque D, del edificio sito en término municipal de Santa Susana. Su superficie es de 66,70 metros cuadrados. Linda: frentes, Sur, del edificio y espalda, Norte, con terrenos de la finca; izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera A, puerta 1.ª; derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera B. Tiene una galería que mide lera B, rellano por donde tiene entrada; debajo, con el apartamento del piso 2.º, puerta 3.ª, escalera B, y encima, con el apartamento del piso 4.º, puerta 3.ª, escalera B. Tiene una galería que mide 9,28 metros cuadrados. Coeficiente 0,65 por 100.

Inscripción: Tomo 426, libro 12 de Santa Susana, folio 132, finca número 999, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—9.029-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.499/82-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Román Miró Barceló, vecino de Palafrugell, calle Ancha, número 25, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 10 de enero de 1984, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Departamento número 1. Local comercial, letra A, de un edificio sito en Martorell, con frente a la carretera de Madrid a Francia, sin número de señalización, situado a la derecha del paso subterráneo peatonal, según se entra por la carretera de Madrid a Francia. Mide 62 metros 31 decímetros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.720, libro 111 del Ayuntamiento de Martorell, folio 226, finca número 6.589, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.352.000 pesetas, saliendo con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 4 de noviembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—9.006-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo señalado de número 357/83-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra Inmobiliaria Fosca, S. A., he acordado por providencia de fecha 7 de noviembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de enero de 1984, a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número 2.312, de la calle Entidad, 144, vivienda 8.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.723, folio 127, libro 19, finca número 2.312, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—9.000-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 623/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Francisca Pique Deu, vecina de Viladecans (Barcelona), avenida Generalísimo, 66, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 16 de enero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del re-

mate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Porción de terreno, compuesto de otras dos, sobre la que hay edificada una casa de planta baja, situado en la villa de Viladecans, calle Escoda, número 18, tiene en junto una superficie de 225 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 400, libro 54, folio 203, finca número 2.171, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas, y saldrá a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 7 de noviembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—9.007-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 232/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jesús María Hernando López, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don José Ramón Fuentes Fernández y esposa, doña Crescencia Díez Arroyo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 12 de enero de 1984 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que fue de 2.468.689 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa con patio y cubiertos en la calle De la Iglesia, en el casco de la villa de Zarratón de Rioja, Logroño, señalada con el número 9.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—14.773-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.087/82 a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve, contra don José Camarasa Pérez, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 9 de febrero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de: lote 1, 144.500 pesetas; lote 2, 484.000 pesetas; lote 3, 144.500 pesetas y lote 4, 48.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Tres tahúllas, o sea, 32 áreas y 34 centiáreas de tierra, en término de Monforte del Cid, partido de la Serreta. Linda: Levante, camino del Chauero o Francisco Pérez Agulló; Mediodía, con Francisco Pérez Agulló; Poniente, con Pedro Requena, y Norte, camino del Chauero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el libro 136 de Monforte del Cid, folio 137, finca número 8.243 triplicado, inscripción sexta.

Lote 2.—Diez tahúllas, o sea, 1 hectárea 7 áreas y 80 centiáreas de tierra blanca, en término de Novelda, partido de la Serreta. Linda: Levante, con Juan Agulló y vereda del Cid; Mediodía, con Francisco Pérez y Cueva; Poniente, con Tomás Abad, y Norte, con Simón Escolano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el libro 360, folio 113, finca 23.839 triplicado, inscripción sexta.

Lote 3.—Tres tahúllas de tierra blanca, o sea, 32 áreas y 34 centiáreas, situada en término de Monforte del Cid, partido de la Serreta. Linda: Levante, con Rafael Belló y camino del Chauero; Mediodía, con Juan Agulló; Poniente, con Simón Escolano, y Norte, camino del Chauero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 122 de Monforte del Cid, folio 101, finca 8.245, inscripción sexta.

Lote 4.—Una tahúlla, o sea, 10 áreas y 78 centiáreas de tierra blanca, situada en término de Monforte del Cid, partido de la Serreta. Linda: Por Levante, con Simón Escolano; Mediodía, barranco del Cid; Poniente, con Rafael Belló, y Norte, con José Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 122 de Monforte del Cid, folio 103, finca 8.246, inscripción sexta.

Dado en Elda a 22 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario judicial.—14.782-C.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad, en autos número 611 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra don Andrés Villanueva Giménez y doña María Carmen Solanilla Rivero, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.ª, de esta ciudad de Hospitalet, el día 9 de enero próximo y hora de las once treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta, la suma de 1.650.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 el tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 15. Vivienda en la planta 3.ª, letra B de la casa sita en Sant Bol de Llobregat, calle Alcalde Bou, 71, hoy Salvador Allende, 19. Se compone de las correspondientes habitaciones y servicios. Cabida 81 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con fachada a la calle Alcalde Bou, hoy Salvador Allende; a la derecha, entrando, con vivienda puerta A, de la misma planta y escalera; a la izquierda, con casa número 85 de la calle Alcalde Bou, y al fondo, con vivienda puerta C, de la misma planta y caja del ascensor. Tiene debajo la planta 2.ª y encima la planta ático. Cuota del 5,43 por 100.»

Hospitalet 9 de noviembre de 1983.—El Secretario judicial.—9.008-A.

LA LAGUNA

Don Antonio Giralda Brito, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Laguna (Tenerife),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 52/83, promovido por «Proa Tacoronte, S. L.», con domicilio social en Tacoronte, se dictó la resolución que contiene el siguiente particular:

«Auto.—La Laguna, 29 de octubre de 1983.

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la Entidad comercial «Proa Tacoronte, S. L.», en estado de suspen-

sión de pagos, y, por ser el activo superior al pasivo, se califica su situación patrimonial de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, señalando el día 19 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, publicándose la parte dispositiva de este auto y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «El Día» y «Diario de Avisos», de Santa Cruz de Tenerife; cítese por cédula a los acreedores residentes en el Partido y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera del mismo, así como, mediante edictos, a aquellos acreedores respecto de los cuales no conste el domicilio; cítese también para dicha Junta a la suspenso, a los que se han mostrado parte en el expediente, a los interventores y al Ministerio Fiscal, y téngase en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, hasta el día señalado para la Junta, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922.—Hágase saber a los interventores que, dentro del plazo prevenido en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos, formen y presenten la lista definitiva de acreedores, con los requisitos que dicho precepto establece. Y, en cuanto a las impugnaciones y solicitudes de inclusión entre los acreedores, así como a la cuestión suscitada con las pollitas, estése al contenido de la lista definitiva y, en su caso, a lo dispuesto en el artículo 11, en relación con el 22, de dicha Ley.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Giralda Brito, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.—Doy fe.—A. Giralda.—Ante mí: José Luis Pérez Vales (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines que expresa la resolución transcrita, se libra el presente, dado en La Laguna a 29 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Giralda Brito.—El Secretario, José Luis Pérez Vales.—15.545-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 158 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Constructora e Inmobiliaria Galicia, Sociedad Anónima», se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—En Parla, hoy calle Alfonso XIII, 13.—Finca número 78, piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta, metros 34 decímetros aproximada de 77 metros 34 decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, cuarto de baño, servicio y dos terrazas. Se le asignó una participación de 1,29 por 100 en los elementos generales y en el valor total del bloque y otra de 5,09 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.540, libro 226, folio 4, finca número 17.774.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 7 de marzo próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 808.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.755-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, y si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse en el siguiente día o sucesivos, hábiles, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 1.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en juicio ejecutivo número 1.594/80, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Bandera Pérez y doña Gloria Vera Palomeque, vecinos de Madrid, Carrera de San Francisco, número 9, 5.º, letra B, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones setecientas mil (2.700.000) pesetas, en que fueron tasados cada uno de los inmuebles, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos.

Bienes objeto de subasta

Piso B, en planta 5.ª, en la Carrera de San Francisco, de Madrid, portal número 9, con una superficie de 114 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 646, libro 279-3.ª, folio 62, finca registral número 10.326. Los demás datos registrales figuran en autos, donde podrán examinarse.

Piso A, en planta 6.ª, en la Carrera de San Francisco, de Madrid, portal número 9, con una superficie de 90 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño completo y un aseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 646, libro 279-3.ª, folio 77, finca registral número 10.332. Los demás datos registrales figuran en autos, donde podrán examinarse.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación por lo menos expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—15.317-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «El Carmen Aceites y Jabones, S. L.», en el que ha sido aprobado el convenio presentado y que consiste en el pago de los respectivos créditos en siete años a razón de un 5 por 100 el primer año; un 10 por 100 el segundo; un 15 por 100 el tercer año; el 15 por 100 el cuarto año; el 15 por 100 el quinto año; el 20 por 100 el sexto año, y el 20 por 100 el séptimo año, sin devengo de intereses y demás condiciones que constan en el expediente.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.819-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en dicho Juzgado con el número 713/82-A a instancia de «Ifa Española, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Arenas, contra don Alberto Barris Neira, su esposa, doña Rosario Viusa Aluati y contra la Sociedad «Copiba, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario de 60.000.000 de pesetas, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Urbana.—Parcela de terreno sita en el término de Gerona, Sant Daniel, lugar de Vilarroja, territorio llamado «Manso Serrats o Manso Onyar», de cabida unos 7.000 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, con Juan Duranas; al Este, con don Gonzalo Piña, doña Dolores Prat y los propios consortes Barris-Viusa; al Sur, con Juan Daranas, mediante arroyo, y al Oeste, con N. Pastor y otros. Constituye la parcela número 13 del polígono 4 del polígono parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, finca 1.183.

2.ª Almacén de planta baja, cubierto de urallita, que ocupa unos 2.217 metros cuadrados, construidos sobre una pieza de tierra, sita en término de Gerona, territorio Vilarroja, del ex término de Sant Daniel, de cabida 87 áreas, equivalentes a tres vesanas 27 centésimas de vesana. Lindante: A Oriente, con el Manso Onyar, propio de Juan y Francisco Poch Tarrenche y con el camino público; a Medio día, mediante camino, con dichos hermanos; a Poniente, parte con dichos hermanos Poch Tarrenche, parte con terreno del Manso Corigija y parte con don Pedro Camps; y al Norte, con Manso Carreras, propio del citado Pedro Camps Casellas. Es la parcela 39 del polígono 4 del Catastro de rústica, finca 473 del Registro de la Propiedad de Gerona número 2.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 12 de enero próximo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse, se celebraría el siguiente o siguientes días sucesivos, excepto sábado, a la misma hora e idénticas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de catorce millones, en cuanto a la primera finca, y de sesenta y dos millones cuatrocientas mil pesetas, respecto de la segunda, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, y sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los

licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio del remate deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Juez José A. García-Agullera. El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 20 de octubre de 1983.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—14.775-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 607/82, a instancia de don Francisco Segura Navarro, representado por el Procurador señor García Rivas, contra don Pedro Mariscal de la Torre, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca embargada al demandado siguiente:

«Nave sita en la avenida de Madrid, sin número, de Arganda del Rey, con una superficie de 1.000 metros cuadrados,

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.589 del archivo, libro 222 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 20, finca número 16.536, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 21 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 10.500.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1983.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—15.286-C.

don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 820 de 1981-F, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Gil Meléndez, en representación de don Manuel Avila Martín y veinte más, contra la «S. A. Construcciones y Edificaciones Rocasa», en desconocido paradero, y declarada en rebeldía, sobre elevar a escritura pública contratos privados de compraventa en relación a la finca número 28 de la calle Polvoranca, en los que se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de marzo de 1983. El ilustrísimo señor don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que con el número 820/1981-F se tramitan en este Juzgado, entre partes, de una, como demandantes, don Manuel Avila Martín, don Juan Avila Martín, don Miguel Martínez González, don Antonio López Jurado, don Nicolás Gil Caballero, don Nicanor Castellanos Resa, don Carlos Gómez Antolín, don José García Martín, don Gerardo Torres de la Torre, don Eleuterio Rodríguez Delgado, don Plácido Anca Méndez, don Avelino González Bravo, doña Julia Bravo Berganciano, don Julio Espejel Collado, don Miguel Aguirre Irca, don Rafael Sánchez Pulgarín, don Ceferino Barrera Mayam, y como herederos y por su cuota legal vidual usufructuaria respectivamente de don Julio, don Ignacio y don Luis Crespo Romero y doña Amparo Romero Sánchez, representados por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, y defendidos por el Letrado don José María Fernández Rubio, y de la otra, como demandada, la Entidad mercantil denominada «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», declarada en rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre otorgamiento de escritura pública, contratos privados de compraventa en relación a la finca número 28 de la calle Polvoranca de esta capital, y...

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por don Manuel Avila Martín, don Juan Avila Martín, don Miguel Martínez González, don Antonio López Jurado, don Nicolás Gil Caballero, don Nicanor Castellanos Resa, don Carlos Gómez Antolín, don José García Martín, don Gerardo Torres de la Torre, don Eleuterio Rodríguez Delgado, don Plácido Anca Méndez, don Avelino González Bravo, doña Julia Bravo Berganciano, don Julio Espejel Collado, don Miguel Aguirre Irca, don Rafael Sánchez Pulgarín, don Ceferino Barrera Mayam, y como herederos por su cuota legal vidual usufructuaria respectivamente de don Julio, don Ignacio y don Luis Crespo Romero y doña Amparo Romero Sánchez, debo condenar y condeno a la Entidad demandada «Rocasa, S. A.» a que otorgue a favor de los demandantes las correspondientes escrituras públicas de los pisos relacionados en el hecho primero de la demanda, y en los términos en él expuestos, con expresa condena en costas a dicha demandada. Notifíquese en legal forma, si en término de cinco días no se pide la personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Enrique Calderón de la Iglesia (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario que en Madrid a fecha anterior. Doy fe. Firma-

do, José Luis Molinuevo Marañón (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada, declarada en rebeldía, y en desconocido paradero, expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario Judicial 15.325-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.206 de 1982, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», domiciliado en Madrid, para la efectividad de un préstamo a don Diego Domínguez Torres y su esposa doña Concepción López Teba, vecinos de San Juan del Puerto, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública de 13 de febrero de 1981, autorizada por el Notario de La Palma del Condado, don Miguel Ángel Fernández López, he acordado por providencia de este fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Urbana.—Edificaciones en La Palma del Condado, que consta de tres naves cubiertas con cerchones metálicos y planchas de fibrocemento, con varios departamentos ocupando lo edificado 1.802,50 metros cuadrados. Tiene su frente a la carretera general de Sevilla a Huelva, kilómetro 600. La totalidad de la finca tiene una superficie de 3.485,22 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, finca de Antonio Padilla Balbuena; izquierda y fondo, hijos de «Alfonso Garrido Delgado, Sociedad Anónima».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al folio 59 del tomo 1.040 del archivo, libro 159, finca número 10.251, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo, por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 29.200.000.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 13 de enero próximo.

Su tipo será el de 29.200.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.353-3.

En virtud, de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado

número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 325/81, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don Nicasio Villanueva Escabias, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Piso señalado con el número 2, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 18, de la calle de San Cosme; comprende una superficie de 61,50 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo de acceso, por donde tiene su entrada y piso número 3 de la misma planta; derecha, entrando, casa número 21, de la calle de Baltasar Pacheco; izquierda, piso número 1, y fondo, con dicha calle de Baltasar Pacheco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 489 de la sección 2.ª, folio 57, finca número 15.169, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicha tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 15.304-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.570/82, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Martín Pulido Pérez y doña Mercedes Martín Caro, mayores de edad, casados, calle Santa Leonor, 28, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se citarán a dichos demandados, señalándose para que ello tenga lugar el día 13 de enero de 1984, hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subastaa

1.º Local comercial número 10, en la calle Alegría de Oria, 7, de Madrid, que

está situado en la planta baja del edificio y tiene una superficie de 21,39 metros cuadrados; su cuota es del 0,4 por 100. Linda: frente, al Sur, pasillo de acceso; derecha, entrando; al Este, el local número 11; izquierda, al Oeste, y fondo, al Norte, zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, libro 148, folio 206, finca 10.888.

Valorada en 723.063 pesetas, y como de la propiedad de doña Mercedes Martín Caro.

2. Colonia «Fin de Semana», parcela número 209, en Barajas (Madrid), de 242 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, entrada a la parcela número 40; Sur, con las parcelas 207 y 208; Este, calle abierta sobre estos terrenos; Oeste, con la parcela número 219.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, tomo 61, libro 55, folio 133, finca 3.630.

Valorada en 230.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que están valorados los bienes y que se expresan anteriormente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad amplios por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría donde se podrá examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Que sobre los bienes que salen a subasta, existen otras cargas anteriores y las cuales, constan en la certificación registral obrante en autos y donde podrán ser examinadas.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.303-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 104-82, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Zabat, Sociedad Anónima», domiciliada en Las Arenas (Vizcaya), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 722.600.000 pesetas, el siguiente

Buque carguero portacontenedores, denominado «Zabat Dos», construcción Cadagua número 101, eslora total 120 metros, eslora entre perpendiculares 110 metros, manga de trazado 18,50 metros, puntal a la cubierta superior 10 metros, calado máximo 7,90 metros, arqueo bruto 6.000 toneladas métricas. Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, libro 22, sección especial de naves en construcción, folio 209, hoja 677.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo: que en autos obran, a disposición de los postores, que podrán examinarlas, certificacio-

nes de cargas y títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—15.573-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 738/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Higinio Montes Castillo, con domicilio en Martínez de la Rosa, 89 moderno, Málaga, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y precio de su avalúo, de las siguientes fincas al mismo embargadas:

Casa sita en la calle Martínez de la Rosa, de Málaga, número 96, hoy, 89, y consta de planta baja y alta, midiendo el solar unos 120 metros cuadrados aproximadamente, teniendo la baja, una superficie de unos 102 metros cuadrados, y la alta, 102 metros cuadrados aproximados, y el resto, destinado a patio.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo C, en la planta 4.ª del edificio números 33, 35 y 37 de la calle Eugenio Gross, de esta ciudad, con superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 2.750.000 pesetas.

Suerte de tierra procedente de los cortijos llamados «Oliver de Jurado» y «Trévani o Trévenes», en el partido de Campanilla y Primero de la Vega, término municipal de Málaga, situado aproximadamente en el kilómetro 8, con una superficie de unas 4 hectáreas.

Valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Todo licitador que desee tomar parte en la misma, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1984, y hora de las doce de su mañana, deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual, al menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los títulos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin posibilidad de exigir ningún otro.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.284-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento, digo, Hipotecaria, número 1.057 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad «Calma, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Francisco Rodríguez Campos, vecino de Málaga, con domicilio en calle Rafaela, números 11 y 13, 9.ª o ático D, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Número 205 de la división horizontal, piso o vivienda señalada hoy con la letra D. Está emplazado en la planta novena o ático, sin contar la baja, que como queda dicho es diáfana, y en la que se sitúa parte de la zona ajardinada del predio números 11 y 13 de la calle Rafaela, de esta ciudad de Málaga. Tiene su entrada por el portal B del bloque I, y ocupa una superficie de 118,38 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza-lavadero, más una amplia terraza propiedad de este piso. Linda: por su frente, con patio de luces, piso número 206, caja y meseta de la escalera y con el hueco del ascensor; por la derecha, entrando, con la calle Andalucía; por la izquierda, con patio de luces y con el hueco del ascensor; por la derecha, bloque, portal A, y por el fondo o espaldia, con zona ajardinada que lo separa del bloque II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 203 del tomo 730, inscripción 4.ª, finca número 38.964.

Se fija en 3.350.000 pesetas el tipo que servirá de base para esta primera subasta.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 12 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 3.350.000 pesetas, que sirve de tipo para la misma.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.324-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Ignacio Merino Zalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido, en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra número 1.120-B-83, a instancia de Banco Central, Banco Comercial Español, Banco Garriga Nagués, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco de Madrid, Banco de Santander, Banco de Vitoria, Banco de Vizcaya, Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, contra «Urbanizadora Basconia, So

ciudad Anónima», en los cuales, con fecha de hoy, se ha dictado auto por el cual se declara en estado de quiebra necesaria a la Compañía mercantil «Urbanizadora Basconia, S. A.», con domicilio en Pamplona, plaza del Conde Rodezno, 8, a la que se inhabilita para el ejercicio del comercio y administración de sus bienes, nombrándose Comisario a «Sánchez Casas y Cia., S. L.», y depositario de los bienes de la quebrada a don José Luis García Fontecha, siendo nulos por el momento los actos de dominio y administración realizados por la quebrada a partir del día 23 de agosto de 1982, a cuya fecha se retrotraerán todos los efectos de esta quiebra, sin perjuicio de que en lo sucesivo pueda ser modificada dicha fecha de retroacción.

Se convoca a cuantos acreedores desconocidos o con domicilio ignorado existan de la quebrada a Junta general de acreedores, para la designación de síndicos, la que tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo acudir los que sean titulares, debidamente representados.

Dado en Pamplona a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Merino Zalba.—El Secretario.—15.613-C.

SABADELL

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre de 1983, página 29956, columnas primera y segunda, se rectifican a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 92 de 1982 por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima»,...», debe decir: «Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 92 de 1982, por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima»,...».

En las fincas que se subastan, entidad número 2, donde dice: «Sale a subasta por el tipo de 11.225.000 pesetas», debe decir: «Sale a subasta por el tipo de 1.225.000 pesetas».

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 175 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Elosegui Aguirre, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Finca número 33. Garaje número 2 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 34. Garaje número 3 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 35. Garaje número 4 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 36. Garaje número 5 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 37. Garaje número 6 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 38. Garaje número 7 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 39. Garaje número 8 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 40. Garaje número 9 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 41. Garaje número 10 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 42. Garaje número 11 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 43. Garaje número 12 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 47. Garaje número 16 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 48. Garaje número 17 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 49. Garaje número 18 del sótano primero.

Valorada en la suma de 431.700 pesetas.

Finca número 60. Garaje número 29 del sótano primero.

Valorada en la suma de 377.500 pesetas.

Finca número 61. Garaje número 30 del sótano primero.

Valorada en la suma de 368.500 pesetas.

Finca número 62. Garaje número 31 del sótano primero.

Valorada en la suma de 374.400 pesetas.

Finca número 63. Garaje número 32 del sótano primero.

Valorada en la suma de 440.800 pesetas.

Finca número 64. Garaje número 33 del sótano primero.

Valorada en la suma de 468.800 pesetas.

Finca número 2. Garaje número 2 del sótano segundo.

Valorada en la suma de 440.800 pesetas.

Finca número 4. Garaje número 4 del sótano segundo.

Valorada en la suma de 440.800 pesetas.

Finca número 5. Garaje número 5 del sótano segundo.

Valorada en la suma de 400.800 pesetas.

Finca número 6. Garaje número 6 del sótano segundo.

Valorada en la suma de 440.800 pesetas.

Finca número 28. Garaje número 28 del sótano segundo.

Valorada en la suma de 501.200 pesetas.

Finca número 29. Garaje número 29 del sótano segundo.

Valorada en la suma de 546.500 pesetas.

Las referidas fincas pertenecen a la edificación de dos plantas del sótano destinado a garajes y trasteros, sitas en la parcela de 1.090 metros cuadrados del subpolígono 40 del término municipal de Usurbil.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.903-C.

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 169 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Zubeldia Salaverria y doña Teresa Gorridi Zubia, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Pilar González Royo y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, cuantía de 1.625.963 pesetas de principal, gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero de 1984, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada

Piso 5.º izquierda, de la casa de vecindad señalada actualmente con la letra D del paseo de Colón, de San Sebastián. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, vivienda centro y caja de la escalera; Sur, casa letra C del paseo de Colón; Este, monte Ulla; Oeste, fachada

a paseo de Colón, vivienda centro y patio interior, se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor de la finca de que forma parte, del 4 por 100.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—15.310-C.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 691 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña Begoña Álvarez, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria y Constructora del Norte» y don Juan María Eizmendi Landa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, cuantía 22.133.810 pesetas de principal, intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero de 1984 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada

Número 2. Vivienda izquierda del piso entresuelo o planta 2.ª de la casa número 6 de la calle San Martín, de esta ciudad de San Sebastián, mide 136,58 metros cuadrados. Linderos: Este, o frente, pie de la escalera y acceso, portal de entrada, patio de ascensor y particular de la finca; Oeste, fachada a la calle Guetaria; Norte, local industrial número 1, destinado a peluquería; Sur, fachada a la calle San Martín. Tiene como accesorio inseparable el sótano señalado con el número 8, que mide 24,94 metros cuadrados y son linderos: Oeste, pasillo de acceso; Este, lo mismo; Norte, patio particular de la casa, la cual tiene ventana el sótano correspondiente al local indus-

trial; Sur, el hueco de la escalera. Participación en los elementos comunes, 8,50 por 100; en esta participación se comprende de la vivienda de la portería, que es la del centro de la planta 5.ª, mide 53,55 metros cuadrados, y sus linderos: Norte, patio de manzana; Sur, pasillo de acceso, y vivienda derecha; Este, vivienda derecha, y Oeste, vivienda izquierda y patio particular de la casa.

Inscrita en el tomo 1.096, libro 70, folio 18 vuelto, finca 4.335, inscripción quinta.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—6.357-8.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.615/1980, Negociado 2.º (sumario hipotecario) seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Industrias Arranz, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) en polígono industrial, parte de la Hacienda de Dolores se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 27 de enero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 29.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno, parte de la Hacienda de Dolores, en término municipal de Alcalá de Guadaíra, que tiene una superficie de 35.100 metros cuadrados y linda: Por el Norte, con la fábrica de «Envases Sevillanos Industriales del Papel», cuyo lindero dista 430,97 metros lineales de la carretera general; al Sur, con la fábrica «Kalisa»; al Este o fondo, con parcela de la Hacienda de Dolores, y al Oeste o sea, por su entrada, con fachada a la carretera o calle que conduce desde el kilómetro 10,194 de la de Sevilla a Alcalá de Guadaíra al caserío de la Hacienda de Dolores. Mide por el frente y por el fondo 100 metros lineales por cada uno de sus lados y 351 por su derecha o izquierda, formando un rectángulo esta parcela. Dentro del perímetro de dicha parcela existe un edificio industrial compuesto de varias naves dedicadas a talleres, oficinas y servicios con una superficie de 3.500 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 714, libro 255, folio 59, finca 10.828, inscripción cuarta.

La hipoteca fue inscrita al folio 145 del tomo 714, libro 255, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—8.106-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 663 de 1983-S se tramita expediente a instancias de doña Ana María Gallardo Quesada, representada por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Gallardo Flores, hijo de José y Francisca, nacido en La Algaba (Sevilla), el 2 de junio de 1894, casado con doña Ana Quesada Cáceres, que tuvo su último domicilio en La Algaba, donde fue detenido con motivo de la Guerra Civil, el 14 de septiembre de 1936, y sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—14.821-C. 1.ª 24-11-1983

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 231 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jones y don Angel Díez Castro, representados por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra «Parcelaciones Agrícolas, S. A.» (PAGRASA), con domicilio en la avenida de la República Argentina, número 19, ático, Sevilla, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.200.000 pesetas de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad, igual, al menor, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los certificados de títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Piso A de la planta 9.ª o ático, de la casa en esta ciudad, avenida de la República Argentina, sin número, hoy, número 19, manzana 2ª, barría «Los Remedios». Se destina a vivienda, convenientemente distribuido. Su superficie es de 221,51 metros cuadrados. Linda, por el frente, a través de la terraza delantera con la calle de su situación; por la derecha, a través de la terraza lateral con la calle Arcos; por la izquierda, con terrenos de «Agro-Aceitunera, S. A.», y por el fondo, con piso B de la misma planta, patio de luces, ascensores, escalera de servicio, vestíbulo y vivienda del portero. Forma parte integrante de este piso un cuarto trastero de los existentes en la última planta. El coeficiente o valor de

este piso, en relación con la casa total, es de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 68, del tomo 397, libro 144 de la 1.ª Sección, finca número 7.811 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—15.311-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Vicente Ten Giménez, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Urbana 4. Apartamento, sito en la planta baja, puerta derecha, señalado con el número 4 con entrada por la escalera segunda, del edificio sito en el término de Vilaseca de Solcina, barrio marítimo de Salou, próximo a la calle número 18, conocido con el nombre de «Tauro». Consiste de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina, con una superficie útil de 75 metros cuadrados. Linda: al frente, vestíbulo de entrada, hueco del ascensor y caja de la escalera; derecha, entrando e izquierda, con resto de terreno común; espalda, apartamento estudio, puerta izquierda de la escalera tercera, y arriba, apartamento puerta izquierda en piso 1.º. Participación en el valor del inmueble de dos enteros dos mil trescientas veintiocho diez millonésimas por ciento.

Registrada al tomo 864, folio 246, finca número 18.099 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—15.297-C.

TORO

Edicto

Don Carlos Prieto Macías, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Toro y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía 33/1982, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Toro a 12 de septiembre de 1983. Visto por mí, don Carlos Prieto Macías, Juez de Primera Instancia de Toro y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 33/1982, promovidos por doña Luisa y doña Benita Aceves de la Villa, mayores de edad, soltera la primera, viuda la segunda, sus labores y vecinas de Toro (Zamora), representadas en autos por el Procurador de los Tribunales don Augusto Rodríguez Samaniego y defendidas por el Letrado don José Luis Anegón Bedate, contra don Antonio Aceves de la Villa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toro, calle Candeleros, número 1, contra don Javier, don Marcos y doña Flora Aceves Reinoso, vecinos de Toro, avenida de Antonia García, número 12, primero derecha, y doña Laude Caldero (se ignora el segundo apellido), como heredera de su esposo don Maximiliano Aceves de la Villa y representante legal de su hijo menor Juan, y doña Paz, doña Luisa, don Eduardo y doña Margarita Aceves Caldero, todos estos últimos mayores de edad, viuda la primera, solteros los demás y vecinos de Valencia, carretera Escribá, número 2, representado don Antonio Aceves de la Villa por Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Vicente Gómez y defendido por el Letrado don Manuel Martín Ambite...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Augusto Rodríguez Samaniego, en nombre y representación de doña Benita y doña Luisa Aceves de la Villa, contra don Antonio Aceves de la Villa, don Javier, don Marcos y doña Flora Aceves Reinoso, doña Laude Caldero y sus hijos Juan, Paz, Luisa, Eduardo y Margarita Aceves Caldero, debo declarar y declaro:

1.º Que es legal la partición de bienes realizada por doña Rufina de la Villa Rubio en su testamento de 3 de septiembre de 1971, ante el Notario de Zamora don Bernardo Díez Álvarez.

2.º Que la finca que se describe en el hecho sexto de la demanda es divisible materialmente y de conformidad con la distribución hecha en el precitado testamento.

3.º Que se resuelve el contrato de arrendamiento e industria que el demandado don Antonio tenía concertado con su difunta madre, y debo declarar y declaro que el citado demandado es en deber a la comunidad hereditaria las últimas cinco anualidades, a razón de 6.000 pesetas al mes, cuyos intereses de demora, digo y los intereses de demora, así como las cantidades que puede haber cobrado a terceros por arrendamientos de partes de esa finca; declarando el desalojo de la finca del demandado en favor de la comunidad hereditaria.

Y debo condenar y condeno a los expresados demandados a estar y pasar por los anteriores declaraciones y a otorgar la correspondiente escritura pública, sin hacer expresa imposición de las costas del juicio; absolviendo a los citados demandados del resto de las peticiones contenidas en el suplico de la demanda.

Así por esta mi sentencia, que para su notificación a los demandados en rebeldía se publicará por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose su parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado», a menos que se interese la notificación personal en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, don Carlos Prieto Macías (rubricado).

La anterior sentencia ha sido publicada en forma legal.

Dado en Toro a 20 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Prieto Macías.—El Secretario.—14.922-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.289/82-A, a instancia de don Angel y con Aniceto Llorente de Blas, domiciliados en esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido por don Alfonso Cifrián Camún y doña Rosa María Elices González, vecinos de Santander, constituido en escritura de 1 de abril de 1982, autorizada por el Notario de esta ciudad, don Javier Roca Ferrer, y en cuyo procedimiento y a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1. Piso 5.º, señalado con la letra C. o izquierda subiendo por la escalera y con el número 10 de la calle Asilo, que ocupa una superficie útil aproximada de 100,18 metros cuadrados, consta de hall, cocina, baño, aseo, estar-comedor y cuatro habitaciones y terraza. Linda: al Oeste, calle Asilo; por el Este, patio interior y el piso 5.º letra B; al Norte, el piso quinto letra B, y patio o entrada común, y por el Sur, caja de la escalera, pasillo de acceso, patio interior y el piso quinto letra A. A este piso le corresponde como anejo y en uso exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 1, situada en la planta sótano del edificio. Se le asigna como cuota de participación, en relación al total valor del inmueble en un 5,91 por ciento.

Inscrito al libro 268, folio 83, finca número 23.099, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Santander.

2. Un local comercial, señalado con el número 3 de orden, situado a la parte Norte de la planta baja de un edificio radicante en la ciudad de Santander, señalado con el número 10 de la calle Asilo, que ocupa una superficie aproximada de 177,85 metros cuadrados, y linda: al Oeste, frente, por donde tiene su entrada, calle Asilo; al Este, señor Uzdumund; al Norte, patio de entrada común, y por el Sur, en parte con Benjamín Arteche Peña y en parte con el portal y caja de la escalera. Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de un 10,50 por 100.

Inscrita al libro 268, folio 51, finca número 23.967, inscripción segunda.

Ambos inmuebles se encuentran sitos en la ciudad de Santander.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que fue la cantidad de 4.270.000 pesetas, para la vivienda descrita con el número 1, y de 3.130.000 pesetas, para el local de negocio descrito con el número 2, que son las cantidades pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual, no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.355-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186-A de 1983, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra la Entidad «Electro Suministros Aragón, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa-vivienda con planta baja y un piso, construida sobre un terreno de unos 120 metros cuadrados, sita en la calle de Santa Cruz, número 9, de Alcolea de Cinca (Huesca), distrito hipotecario de Fraga. Linda: derecha, entrando, Antonio Sierra; izquierda, José Pocino, y fondo, Carmen...

Registro: Pendiente de inscripción, citándose como referencia la finca 1.838, obrante al tomo 272, libro 14, folio 70; la finca registral 1.839, obrante al mismo libro y tomo, folio 72, y la registral 1.918, obrante al tomo 287, libro 13, folio 43, ya que sobre el solar resultante tras el derribo de dichas fincas se construyó la anteriormente descrita.

Tasada en 1.613.625 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1983.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—15.285-C.

* JUZGADOS DE DISTRITO

ARZUA

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 280/81, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 9 de julio de 1981, siendo denunciante-perjudicado y responsable civil subsidiario Aida Otero Barredo, denunciado Juan Carlos Rodríguez Sanmartín y Cristóbal Ocaña Arrollo y responsable civil subsidiario Francisco Ocaña Arrollo, se cita al expresado denunciado Cristóbal Ocaña Arrollo, ausente en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de diciembre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala de

Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al referido Cristóbal Ocaña Arrollo, expido el presente en Arzúa a 8 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto.—15.177-E.

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 184/80, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 27 de abril de 1980, siendo denunciante José Pena Naveiro, denunciado Alexandre Carlos Pinto y responsable civil subsidiario José Parte Calleja, se cita al expresado denunciado Alexandre Carlos Pinto, ausente en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al referido Alexandre Carlos Pinto, expido el presente en Arzúa a 8 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto. 15.176-E.

POSADAS

Edicto cédula de citación

Conforme lo acordado por la señora Juez de este Juzgado de Distrito, en autos de juicio verbal de faltas número 34 de 1983, seguidos contra Antonio Carmona Herrera, sobre insultos a Agentes de la autoridad, hecho ocurrido el día 16 de febrero de 1983, en el tren expreso en que dicho denunciado viajaba y ser requerido para que se identificara, y encontrándose dicho Antonio Carmona Herrera en ignorado paradero al no ser habido en el domicilio que dio de Sevilla, se le notifica la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Posadas a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—La señora Juez de Distrito titular doña María Luz García Paredes ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 34/1983, seguidos a virtud de denuncia del Cabo primero de la Policía Municipal, Brigada Móvil, Sector Sevilla, contra Antonio Carmona Herrera, mayor de edad, casado, ferrallista y vecino de Sevilla, sobre insultos a Agentes de la autoridad, siendo parte, asimismo, el señor Fiscal de Distrito sustituto-interino, y

Fallo: Que debo condenar y condeno en concepto de autor de una falta contra el orden público, al denunciado Antonio Carmona Herrera, a la pena de mil pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al condenado por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», al encontrarse en ignorado paradero.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—María Luz García (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en forma, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Posadas a 9 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto.—14.935-E.

SILLA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Silla, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas 1.185/81, sobre lesiones de Antonio María Claret Marín Orvich, y daños al colisionar el vehículo matrícula TO-25.655, conducido por Manuel Marinkovich, actualmente ambos en ignorado paradero, contra el camión matrícula B-1.022-BX, y remolque B-1.655-R, conducido por Florencio Cegarra García, y propiedad de la Empresa de Transportes «Autocamiones, S. A.»; hecho ocurrido el 17 de diciembre de 1980, en el kilómetro 249 de la N-332 (Alicante-Valencia), término municipal de Silla, ha acordado citar a Antonio María Claret Marín Orvich y Manuel Marinkovich, actualmente ambos, en ignorado paradero, para que el próximo 11 de enero de 1984, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la plaza Castell, número 1, a las nueve diez horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio. Debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado y perjudicado Manuel Marinkovich y Antonio María Claret Marín Orvich, actualmente en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Silla a 15 de noviembre de 1983.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Distrito.—15.187-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.433/1983, sobre hurto, ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Visto por el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 13 de Valencia, los presentes autos de juicio de faltas número 1.433/1983, seguidos entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Manuel Delgado Palacios, mayor de edad, vecino de Valencia, en calle Sagunto, número 180, 8.ª, como perjudicada la Entidad «Galerías San Martín», domiciliada en calle San Vicente, número 6, de Valencia; de otra como denunciada Josefa Cazorla Rojano, mayor de edad, vecina de Sabadell, en avenida Plynna, número 88, y actualmente en ignorado paradero, sobre una presunta falta de hurto.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Josefa Cazorla Rojano, como autora de la falta de hurto ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mandado y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Josefa Cazorla Rojano libro la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado en Valencia a 2 de noviembre de 1983.—La Secretaria.—14.660-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, de Vitoria, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el S. O. número 47 de 1983, Miguel Ángel Martínez de Lizarrondo.—(2.144.)

El Juzgado de Instrucción del Sector Naval Militar de Cataluña deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 19 de 1983, Roberto Pérez Carrasco.—(2.146.)